



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 21 /24**

Rawson, 7 de Marzo de 2024

**VISTO:** El expediente N° 41.816, año 2024, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R ANT. LIC. PUB. N° 01/24 ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA LOS AGENTES MUNICIPALES (NOTA N° 05/24)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 239) mediante dictamen N° 05/24; y el Contador Fiscal a fs. 240) mediante dictamen N° 27/24.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, constatándose el cumplimiento de la normativa de rigor y los extremos requeridos por el Acuerdo 443/21 TC.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, sin observaciones que formular al trámite impulsado.

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr, Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES